

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal de Simijaca – Cundinamarca

21 de abril de 2022

Expediente: 2020-00174
Pertinencia (Verbal)

Comoquiera que, en la fecha señalada previamente para adelantar la audiencia ordenada en este asunto, no fue posible realizarla, siendo procedente fijarla nuevamente.

En consecuencia, y de conformidad con los artículos 42 y 132 del Código General del Proceso, el juzgado DISPONE:

1° Fijar la audiencia prevista en el artículo 392 del C.G.P, a la hora de las 9:30 A.M. del día martes diecisiete (17) de mayo del año 2022.

2º Mantener las pruebas decretadas mediante auto fechado al 3 de marzo del año 2022.

3º Informar a las partes que la audiencia se realizara de forma virtual por la plataforma Microsoft Teams, por lo cual deberán las partes presentarse el día y hora antes mencionado, para lo cual deberán disponer de los medios necesarios de conectividad. Oportunamente se remitirá el link a su correo electrónico.

Notifíquese

Leidy Tatiana Ramírez Navarro

Juez***

Firmado Por:

Leidy Tatiana Ramírez Navarro

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Simijaca - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b0b18f36b5b68ce49221fe317df1b506590c461908f72b9f2e5fd08592ce5dac

Documento generado en 21/04/2022 05:11:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>